



ORIGINAL

Nº Interno 303-133

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE. Nº 1676 /

TEMUCO,

13 MAYO 2011

TENIENDO PRESENTE:

a) La Licitación Pública 5581-14-LP10 para la Obra "EJECUCIÓN DE OBRAS 19º LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, COMUNAS DE VILCÚN, FREIRE, LONCOCHE, GORBEA Y PITRUFQUÉN, DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA".

b) La Resolución Nº 71 de fecha 16/11/2010 de este Servicio, que Aprueba, Ratifica y Contrata las obras referidas a la Licitación Pública Nº 5581-14-LP10, para la "EJECUCIÓN DE OBRAS 19º LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, COMUNAS DE VILCÚN, FREIRE, LONCOCHE, GORBEA Y PITRUFQUÉN, DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA", con la Empresa Constructora SOCEM LTDA.

c) El Informe Técnico Nº 308-021 de fecha 20/04/2011 de aumentos de Obras y Obras Extraordinarias, del Inspector Técnico de la Obra, dirigido al Jefe del Depto. Técnico del SERVIU Región de la Araucanía, solicitando su aprobación para gestionar el financiamiento, el cual cuenta con el VºBº del Director del SERVIU Región de la Araucanía.

d) La carta entregada por la Empresa Constructora Juan José Siles C. con fecha 04 de Mayo del 2011, en donde solicita un aumento de plazo de 25 días para terminar las obras.

e) El Art. Nº 103 y Art. 104 del D.S Nº 236/2002 de V. y U.

f) La Res. Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

g) El D.L. Nº 1.305/75 que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales.

h) El Decreto Nº 128 del 30/11/2010 que me designa Director SERVIU Región de la Araucanía, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. APRUEBESE Y RATIFIQUESE el Aumento de Obras, señalado en Informe Técnico Nº 308-021 de fecha 20/04/2011, indicado en visto c) de la presente Resolución por la suma de \$ 14.144.166.- (catorce millones ciento cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y seis pesos) y las Obras Extraordinarias señaladas en el mismo documento por la suma de \$ 7.875.970.- (siete millones ochocientos setenta y cinco mil novecientos setenta pesos), ambas con impuestos incluidos y sin ningún tipo de reajuste, con la Empresa Constructora JUAN JOSE SILES CARVAJAL.

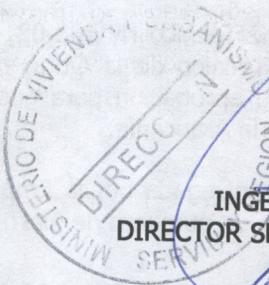
2. **GARANTIA DEL CONTRATO:** De acuerdo a lo señalado en el Título III del D.S. N° 236 de V. y U. y lo indicado en el Artículo 10 de las Bases Administrativas de la Adquisición, el contratista deberá caucionar estas Obras, con una Boleta de Garantía por el 3% del Monto de ellas y con un plazo de vencimiento equivalente al término de la obra contratada mas 30 días, todo según lo señalado en las Bases que rigen esta Licitación.

3. **PLAZO:** Concédase a la Empresa Constructora un aumento de plazo de 20 días corridos, quedando como nueva fecha contractual de término de las obras el 11 de Julio del 2011.-

4. **PROTOCOLIZACION:** La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Artículo N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U. siendo todos los gastos que ello genere de cargo del contratista.

5. **IMPUTACION:** El Gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de \$ 22.020.136.- (veintidós millones veinte mil ciento treinta y seis pesos), se imputara al Subtítulo 31 – Ítem 02 – Asignación 004 Código B.I.P. 30091880-0, Construcción Pavimentos Participativos Región de la Araucanía 19° Llamado, de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



PABLO VERA BRAM
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANÍA



DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN
SECRETARÍA EJECUTIVA
DEPTO. TÉCNICO
UNIDAD DE CONTROL Y EJECUCION DE OBRAS
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SEREMI MINVU REGION DE LA ARAUCANIA
DEPTO. PROGR. Y CONTROL
CONTABILIDAD
EMPRESA CONSTRUCTORA JUAN JOSE SILES C. ORELLA N° 0641. OF. N° 1.TEMUCO.
OFICINA DE PARTES

Víctor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA